



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Nº 02/2007

### Sesión Ordinaria - Comisión Regional Uso del Borde Costero

<p>Fecha: <u>Miércoles 26 de Diciembre de 2007</u></p> <p>Lugar: <u>Salón Prat, Intendencia</u></p> <p>Hora Inicio: <u>16:00 hrs.</u> Hora Término: <u>18:45 hrs.</u></p>	<p><b>Participan:</b> Gobernación Elqui (s), Gobernación Marítima, Seremi SERPLAC; Seremi MINVU, Seremi Transporte, Seremi MOP, Seremi Economía, Seremi Educación, Seremi de Salud, Armada de Chile, Municipalidad de La Serena, I. Municipalidad de Coquimbo, Sernatur, CONAMA, DOP, IFOP, APOOCH, UCN, APROAL, Oficina Técnica.</p>
---	---

Preside la reunión el Sr. Iván Silva, abogado de la Gobernación Provincial de Elqui y representante del Gobernador Provincial, quien da inicio a la sesión ordinaria Nº 6 de 2007 a las 16:00 hrs.

#### 1.- Lectura del Acta anterior.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 26 de Diciembre de 2007, sin observaciones por parte del pleno de la CRUBC.

#### 2.- Exposición resultados finales del estudio "Análisis deriva larval Ostión del Norte en bahía de Tongoy", por parte del Doctor Julio Moraga de la Universidad Católica del Norte.

A partir de la solicitud de La APOOCH A.G. y APROAL que han requerido elevar la propuesta de ampliación de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (AAA) en las bahías de la Región de Coquimbo, ante la Subsecretaría de Pesca, de acuerdo a los usos preferentes establecidos en la zonificación del borde costero de esta región, según lo establece el D.S. Nº 518/2005, se presenta uno de los 3 proyectos que a juicio de las peticionarias sustentan técnicamente esta solicitud.

El objetivo central del estudio "Análisis deriva del Ostión en bahía de Tongoy" es realizar una caracterización de la circulación de aguas de la bahía de Tongoy, relacionándola con la dispersión de larvas de Ostión del Norte y la estratificación de la columna de agua, logrando un modelo empírico de dispersión larval, entregando de esta manera un insumo importante para la modificación de la macro y micro zonificación de este sector.

Las principales conclusiones del trabajo expuesto se pueden resumir en:

1. El Objetivo del estudio de corrientes se cumplió. Se usó el efecto Doppler lo que registró corrientes en toda la columna de agua, tanto en la boca como en el interior de la bahía.
2. Objetivo de la circulación de aguas: el resultado muestra el ingreso de aguas por el sector este, con un flujo más intenso a nivel subsuperficial, y la salida de las aguas por el sector oeste, próximo a Lengua de Vaca, con mayor intensidad a nivel superficial.
3. Objetivo dispersión larval y su relación con circulación y características oceanográficas: la dispersión de las larvas tiene relación directa con los flujos, porque son planctónicas hasta su asentamiento. Los desoves pueden darse en cualquier lugar del área de cultivo o bancos naturales con ostiones maduros. De ahí, que el origen larval sea desconocido y su presencia vigilada mediante muestreos hasta que alcancen tamaño adecuado para instalar colectores. Este es el tiempo en que la dispersión es fundamental, siempre que cuenten con el alimento y sobrevivan. Resultados obtenidos de larvas y colectores señalan variaciones interanuales, pero la concentración de las larvas está siempre en el sector somero de la bahía. En la dispersión se deben considerar dos situaciones: aquellas larvas que son transportadas fuera del área de cultivos y fuera de la bahía, que por lo tanto no interesan, y aquellas que llevadas hacia aguas someras, crecerán y podrán ser colectadas. De acuerdo a la circulación, cuando hay flujos al sur su transporte les lleva a la zona de captación; el modelo señala que el área de baja profundidad (< 20 m) es de menor energía cinética, área de remanso, y por lo tanto pueden permanecer en ella. Los resultados han mostrado que los desoves se han producido cuando las condiciones térmicas mostraban una pequeña estratificación, con temperatura de alrededor de 14º a los 5 m y 13º a los 15 m, tanto en abril como en diciembre. Los registros anuales de captaciones muestran variaciones del 100 % y la distribución mensual cambia, probablemente, asociada las condiciones térmicas promedio.
4. Objetivo aplicación modelo de deriva larval: Para su desarrollo se requiere de buena batimetría del área interés y zona adyacente, lo que se hizo. Este modelo numérico es más físico, se alimenta con forzantes como mareas y vientos. La bahía no tiene aportes terrestres, por lo tanto los forzamientos causan el ingreso de aguas desde el océano abierto y la circulación interna. Quedaron definidas zonas de máxima energía dentro de la bahía, asociada a las puntas, y se podría calcular la trayectoria de las larvas adaptando la configuración del modelo.

#### 3.- Solicitud de ingreso a la CRUBC por parte de la CONAF.

La Dirección de la CONAF, Región de Coquimbo, ha solicitado su incorporación, como miembro permanente, a la CRUBC.

Las razones que justifican esta petición se pueden resumir en :

- a) Existen diversos temas que son tratados por la CRUBC, y que se vinculan directamente con las competencias y atribuciones de la CONAF.
- b) La CONAF tiene la tuición y administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE). En la Región de Coquimbo hay dos Unidades que conforman este sistema, i) el Parque Nacional Fray Jorge; ii) la Reserva Nacional Pinguino de

Humboldt, las que tienen influencia directa del borde costero.

- c) Lo anterior, sumado a otras condiciones propias del borde costero, en donde la CONAF puede aportar con su opinión, por ejemplo: sitios de interés para la conservación; humedales; sitios con formaciones vegetacionales, etc.

Atendidos los antecedentes expuestos, y a la opinión favorable emitida por la Oficina Técnica, se solicita al plenario de la CRUBC su resolución ante la solicitud formulada por la CONAF.

En relación a esto se acuerda:

Aceptar unánimemente (20 votos) la incorporación de la Corporación Nacional Forestal CONAF a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero dados los argumentos presentados en esta sesión.

Se oficiará al Departamento Jurídico del GORE, para que proceda a modificar la resolución (e) que aprueba el Reglamento de la CRUBC, incorporando como miembro permanente a la CONAF.

#### 4.- Exposición I. Municipalidad de La Serena, por solicitud CCMM sector El Faro.

Por S.S.M. ORD. N° 12.210/4265/CRUBC, de fecha 03/10/2007, la SSM solicita el pronunciamiento de la CRUBC, para una petición de CCMM sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Faro Monumental, con el objeto de amparar el Faro y sus Arcadas, a fin de efectuar eventos culturales y musicales, talleres de capacitación, salón de reuniones, lugar de exposición de obras de arte o históricas.

La solicitud es por 50 años, para un área de 8.517 m<sup>2</sup> pedidos.

El costo, según el Anexo: Plan de Obras que adjunta la SSM, asciende a \$ 39.974.470 (IVA incluido).

Se señala también que, cualquiera sea la actividad a desarrollar, no se realizarán cobros por las mismas, siendo gratuitas para todos quienes asistan. Sin perjuicio de lo anterior, la solicitud enviada por el Alcalde de La Serena al Sr. Ministro de Defensa, expresa en su último párrafo: *"La concesión se solicita por un lapso de 50 años a título gratuito, pudiendo la I. Municipalidad de La Serena gestionar la obtención de recursos públicos o privados destinados a la recuperación estructural del Faro y posterior mantención en óptimas condiciones de uso, reitero que el uso comprometido es sin ánimo de lucro, siendo cualquier ingreso pecuniario destinado exclusivamente a la recuperación y mantención del propio Faro y sus Arcadas o traspasados a terceros en obras sociales"*.

La Zonificación de Usos del Borde Costero señala que la propiedad se encuentra emplazada en una *"Zona preferentemente turística y recreacional"*, la que corresponde a: *" Conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye deportes náuticos, buceo, pesca deportiva"*.

Observaciones:

La representante de la I. Municipalidad de La Serena contextualiza el proyecto de mejoramiento de El Faro, indicando que este se enmarca en un Plan de mejoramiento integral de la Avda del Mar y del Eje Francisco de Aguirre, el cual ya tiene en primera instancia un estudio de prefactibilidad por el lugar, el cual se encuentra RS.

En relación a esto se acuerda:

Aprobar la solicitud presentada por la I. Municipalidad de La Serena referente a la concesión marítima del sector el Faro.

A FAVOR = 19 VOTOS

EN CONTRA = 1 VOTO

#### 5.- Exposición I. Municipalidad de Coquimbo, por solicitud CCMM sector Avda. Costanera de Coquimbo y Playa La Herradura.

A) La Municipalidad de Coquimbo ha solicitado una CCMM mayor (50 años) sobre un sector de terreno de playa y playa, en la Avenida Costanera de Coquimbo, con el objeto de amparar la construcción y operación de una Avenida Costanera y la habilitación de miradores, paseo peatonal y ciclo vías, playas solaneras, bajadas de playa y espacios de recreación, dotándola de iluminación, áreas verdes y servicios de información a la comunidad.

La solicitud, para desarrollar este proyecto, contempla un total de 316.019,95 m<sup>2</sup>.

El costo total asciende a sobre los M\$ 3.250.000 y se contempla un tiempo de trabajo de 3 meses y medio.

La Zonificación de Usos del Borde Costero señala que la construcción se desarrolla sobre una *"Zona Preferentemente Turística y recreacional"*, la que corresponde a un conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye deportes náuticos, buceo, pesca deportiva.

Observaciones:

- Respecto a la superposición de terrenos que eventualmente pueda existir con particulares, estas son desestimadas por parte de la autoridad marítima y del Municipio de Coquimbo, ya que el sector que se solicita se presenta como una regularización de un uso actual. Situación similar ocurre con áreas de concesiones marítimas que no se sobreponen con la actual solicitud, según informe de SERNAPESCA.
- Otro alcance que se hace se refiere al cobro por estacionamientos en la avenida costanera. Parte de los miembros de la CRUBC dejan establecido que el municipio no puede concretar este cobro por cuanto se encuentran emplazados en un bien de uso público. Ante esto, queda claramente establecido que el tipo de CCMM solicitada a título gratuito impide cualquier tipo de cobro de tarifa por concepto alguno.
- Se solicita a la Subsecretaría de Marina, que quede establecido en el DS que hace efectiva la entrega de la CCMM, que se especifique que la Municipalidad no puede efectuar cobro alguno por estacionamientos que se habiliten en el sector pedido.
- 

Realizada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR = 14 VOTOS  
EN CONTRA = 6 VOTOS

B) La Municipalidad de Coquimbo, ha solicitado una CCMM menor (10 años) sobre un sector de playa, en el sector de La Herradura, Comuna de Coquimbo, con el objeto de habilitar una pasarela de minusválidos, la que contará con superficies abiertas y otras sombreadas, rampa, pasarela, vestidores y oficinas para atender público.

La solicitud contempla un total de 2.425,2465 m<sup>2</sup>, con un costo total de las obras, que asciende a \$21.700.000.

La Zonificación de Usos del Borde Costero señala que la propiedad se encuentra emplazada en una "*Zona preferentemente turística y recreacional*", la que corresponde a conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye deportes náuticos, buceo, pesca deportiva.

Realizada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR = 20 VOTOS  
EN CONTRA = 0 VOTOS

#### 6.-Solicitud de concesión Marítima de Sociedad Central Térmica Barrancones S.A..

Por S.S.M. ORD. N° 12.210/56003/CRUBC, de fecha 20/11/2007, informan que la Sociedad Central Térmica Barrancones S.A. solicitó CCMM sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Punta Barrancones, Caleta Tinajas, Comuna de La Higuera; con el objeto de amparar la construcción y operación de un muelle mecanizado para la descarga de carbón, biomasa, petróleo diesel y bunker desde naves de hasta 70.000 DWT.

La CCMM corresponde a la categoría de mayor, toda vez que se solicita por 50 años.

La superficie a ocupar asciende a 4.618 m<sup>2</sup>.

La Zonificación de Usos del Borde Costero señala que la concesión solicitada se emplazaría en un área aproximadamente denominada, Áreas para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo Científico, lo que corresponde a *Zona Preferentemente de Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de Acuicultura (AAA)*, la cual constituye áreas de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, rocas (dentro y fuera de las bahías), ríos y lagos, y que son fijadas por Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional como apropiadas para el ejercicio de la acuicultura. Incluye, además, aquellas áreas de apoyo en tierra o la porción de mar frente a instalaciones de tierra (ej. Hatchery).

La Propuesta de la Oficina Técnica de la CRUBC señalaba lo siguiente:

1. Atendido el hecho que el proyecto que pretende emplazar la Empresa Sociedad Térmica Barrancones S.A. en la CCMM solicitada, no había ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (CONAMA informa que, recién el viernes 21/12/07 había ingresado), la Oficina Técnica de la CRUBC propone posponer el estudio de la solicitud presentada, mientras no exista una resolución favorable por parte de la COREMA.
2. Esta sugerencia, se funda en el hecho que según se desprende del artículo 24 de la Ley N° 19.300, ante un eventual rechazo del proyecto, los organismos con competencia ambiental estarán obligados a denegar las correspondientes autorizaciones o permisos, en razón del impacto ambiental, aunque satisfagan los demás requisitos legales.
3. Por otra parte, la concesión marítima se clasifica como un permiso de uso o explotación, por lo tanto, si esta CRUBC se pronuncia favorablemente respecto de la concesión, existe la posibilidad de contravenir el precepto del artículo 24 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
4. Todo lo descrito precedentemente, ha sido avalado por el Departamento Jurídico del Gobierno Regional, Región de Coquimbo.
5. Finalmente, la Oficina Técnica sugiere a los integrantes de esta Comisión, proponer a la SSM que en aquellos proyectos que por su naturaleza deberán ser sometidos al sistema de evaluación de impacto ambiental, no se solicite el pronunciamiento de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, antes de saber la calificación del SEIA.

Observaciones planteadas por los miembros:

En primera instancia, se plantea la necesidad de acoger la propuesta presentada por la oficina técnica, fundamentalmente por el principio de coherencia en las políticas públicas, ya que esta solicitud es realizada en base a un proyecto mayor el cual aún no ha sido ingresado a la instancia formal de evaluación.

Por otra parte, también se argumenta que la comisión tiene la obligación de pronunciarse ante las solicitudes que se ingresan, sin perjuicio que no existan mayores antecedentes al respecto. Se hace mención al hecho que, la Subsecretaría de Marina ha planteado que no es posible abstenerse, salvo por razones muy fundadas, las que debieran ser dadas a conocer a la Secretaría Ejecutiva, al menos, con 5 días de anticipación a la reunión programada. Sobre la base de los antecedentes entregados, se acuerda llevar a cabo la votación dada la importancia que implica el pronunciamiento de la misma.

Realizada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR CONCESION CENTRAL TERMICA BARRANCONES S.A. = 2 VOTOS  
EN CONTRA = 18 VOTOS

#### 7.- Varios.

A) Se expone, por parte del Secretario Ejecutivo de la CRUBC, propuestas de fechas para las reuniones de la Comisión del año 2008. Estas son:

MIERCOLES 26 DE MARZO  
MIERCOLES 30 DE ABRIL  
MIERCOLES 25 DE JUNIO  
MIERCOLES 27 DE AGOSTO

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE  
MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE

Observaciones:

El Sr. José Fernández sugiere que las reuniones sean realizadas una vez la Subsecretaría de Marina haya enviado las solicitudes ya procesadas, respondiendo así a una lógica más coordinada del trabajo de la Comisión Regional.

B) Se expone, por parte del Secretario Ejecutivo de la CRUBC y del asesor técnico, la página web de la Comisión, la cual pretende ser un espacio informativo, de coordinación y gestión, además de prestarse como una herramienta informática que ayude a sus miembros y a la población en general a conocer el accionar de esta.

La dirección de la página es: <http://www.gorecoquimbo.cl/pgobierno/crubc/>

Mail de contacto: José González Zepeda (Secretario Ejecutivo CRUBC) [jgonzale@gorecoquimbo.cl](mailto:jgonzale@gorecoquimbo.cl), Carlos Sáez A. (Asesor Técnico CRUBC) [csaez@gorecoquimbo.cl](mailto:csaez@gorecoquimbo.cl)

Finaliza la sesión a las 18:00 hrs.

ASISTENTES A LA REUNION

Institución	Integrantes Participantes
Intendente	
Gobernación Elqui (s)	Sr. Iván Silva
Gobernación Limarí	
Gobernación de Choapa	
Gobernador Marítimo de Coquimbo	Sr. Marcelo Riveros
Consejero Regional	Sr. José Fernández
Consejero Regional	Sr. José Montoya
Seremi SERPLAC	Sr. Manuel Farías
Seremi Vivienda y Urbanismo	Sr. Enrique Vío (r)
Seremi Transporte y Telecomunicaciones	Sra. Claudia Bravo
Seremi de Obras Públicas	Sra. Jeannette Jofré (s)
Seremi Bienes Nacionales	
Seremi Economía	Sr. Fernando Mercado
Seremi de Educación	Srta. Yasmina Rivera
Seremi de Salud	Verónica Jofré (r)
Armada de Chile	Tte Sr, Alejandro Valenzuela
Municipio La Serena	Lyzette Gyorgy
Municipio Ovalle	
Municipio La Higuera	
Municipio de Coquimbo	Marco Jonquera, Jenny Veliz (r)
Municipio Canela	
Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo	Sr. Wolfgang Stotz
Director Zonal de Pesca	Sr. Alejandro Del Santo
Director Regional de Sernapesca	Sr. Eugenio Bruce
Director Regional Sernatur	Pamela Duarte (r)
Director Regional de Conama	Sra. Nancy Doman (s)
IFOP	Sra. Elizabeth Palta
DOP	Sr. Jorge Bustamante (r)
Empresa Portuaria de Coquimbo	
APOCH	Sra. Ivonne Etchepare
FETRAMAR	
FEPEMACH	
APROAL	Sra. María Ortiz S.
Asociación Industriales y Armadores Pesqueros IV Región, Coquimbo	
Asoc. Concesionarios	
OTROS ASISTENTES	
Gobernación Marítima	Sra. Claudia Galli
Gobernación Marítima	Sr. José Bascuñan
CONAF	Sr. José Miguel Torres.
SERNAPESCA	Sr. Ronaldo Rocco
SERPLAC	Sr. Ramón Cuevas V.
Municipio de Coquimbo	Sr. Jaime Campos
Universidad de Arizona	Sussie Qshu
Secretario Ejecutivo y Técnico CRUBC	Sr. José González Zepeda
Asesor CRUBC	Sr. Carlos Sáez A.